



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del
26º período de sesiones
(7 y 8 de diciembre de 2017)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2017
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2017
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 26º período de sesiones
(7 y 8 de diciembre de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[18 de diciembre de 2017]

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 26º período de sesiones	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 26/5 Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2018–2019	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	5
A. Deliberaciones	6
B. Medidas adoptadas por la Comisión	8
III. Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	10
IV. Programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión	11
A. Deliberaciones	11
B. Medidas adoptadas por la Comisión	12
V. Otros asuntos	13
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 26º período de sesiones	14
VII. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Asistencia	15
C. Documentación	15
D. Clausura de la continuación del 26º período de sesiones	15

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 26° período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 26° período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 26° período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 61/252 de la Asamblea General, en la que la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Resolución 26/5

Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2018–2019

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que contiene el proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal¹ correspondiente al bienio 2018–2019 y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Observando con preocupación las dificultades financieras con que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales y las tendencias subyacentes de la financiación que afectan a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

Observando con pesar el incumplimiento por la Secretaría de las solicitudes formuladas en sus resoluciones 24/3, de 11 de diciembre de 2015, y 25/4, de 2 de diciembre de 2016, en el sentido de que facilitara a los Estados Miembros los

¹ E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14.

² E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15.

presupuestos de bienios futuros a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Recordando que en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve que al nombrar al personal de la Secretaría se tendrán en cuenta primordialmente la eficiencia, competencia e integridad y se dará debida consideración a la importancia de contratar al personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible,

Observando con preocupación la falta de diversidad, en particular de representación geográfica equitativa, entre el personal de la Oficina, y poniendo de relieve que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces para garantizar la contratación de un grupo de candidatos diverso,

Reconociendo que el principio de la distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no contradicen la consideración primordial que rige el nombramiento del personal, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la resolución [69/251](#) de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en la que, entre otras cosas, la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados respecto al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas de equilibrio entre los géneros vigentes,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y regionales;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2018–2019³;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2018–2019⁴;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina;

7. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la

³ [A/71/6/Rev.1](#).

⁴ [A/72/6 \(Sect. 16\)](#) and [A/72/6 \(Sect. 29G\)](#).

Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Aprueba*, provisionalmente, la utilización de los fondos para fines generales prevista para el bienio 2018–2019 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 2.904.100 dólares de los Estados Unidos como mínimo, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que revise el arreglo de financiación, propuesto en el párrafo 184 del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el presupuesto consolidado de la Oficina correspondiente al bienio 2018-2019⁵, para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la Sección de Justicia, a fin de asegurar la continuidad de su labor y su personal, y que presente al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la reunión oficial que este celebrará a principios de 2018, una versión revisada del proyecto de presupuesto consolidado en que se corrija ese arreglo de financiación mediante la redistribución de los recursos en toda la Organización, para someterla a la aprobación de las Comisiones en sus períodos ordinarios de sesiones;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga estudiando el mejor modo de consignar fondos para gastos de apoyo a los programas a fin de apoyar las funciones indirectas de las oficinas extrasede, según proceda, junto con las solicitudes formuladas en el párrafo 8 a) de la presente resolución;

b) Solicita también a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que haga un uso más amplio de los fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y en las oficinas extrasede, según proceda;

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

<i>Categoría</i>	<i>Recursos</i> <i>(en miles de dólares de</i> <i>los Estados Unidos)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016–2017</i> <i>(cuantía revisada)</i>		<i>2016–2017</i>	<i>2018–2019</i>
	<i>2016–2017</i>	<i>2018–2019</i>		
Fines generales				
Relacionados con puestos	2 394,6	1 783,9	8	6
No relacionados con puestos	223,8	1 120,3		
Subtotal	2 618,4	2 904,1	8	6
Fines especiales	300 097,8	304 661,1	238	238
Subtotal	300 097,8	304 661,1	238	238
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 557,1	18 510,5	68	63
No relacionados con puestos	3 830,5	6 527,3		
Subtotal	22 387,6	25 037,8	68	63
Total	325 103,7	332 603,0	314	307

⁵ E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14.

10. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos;

11. *Solicita* a la Secretaría que proporcione resúmenes informativos preliminares sobre el presupuesto y celebre consultas con todos los Estados Miembros en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito antes de que se publique el proyecto de presupuesto consolidado, y que proporcione a todos los Estados Miembros los proyectos de presupuesto consolidado correspondientes a futuros bienios a más tardar un mes antes de la fecha prevista para presentarlos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de modo que el grupo de trabajo celebre nuevas consultas con la participación del Director Ejecutivo, antes de que la propuesta revisada se presente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

12. *Insta* a la Secretaría a que distribuya el proyecto de programa y todos los documentos de interés al menos 10 días antes de cada reunión del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como se solicitó en la resolución [26/1](#) de la Comisión, de 26 de mayo de 2017;

13. *Solicita* a la Oficina que redoble sus esfuerzos para alentar a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otros modos presentando informes de mayor transparencia y la calidad, y alienta a los Estados Miembros y demás donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

14. *Recuerda* la resolución [65/247](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensifique sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

15. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo establecido en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, , y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos alcanzados al respecto;

16. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En la primera sesión de la continuación del 26° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada junto con la continuación del 60° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el 7 de diciembre de 2017, y en la segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 3 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
- c) Métodos de trabajo de la Comisión;
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.”

4. Para el examen del tema 3 la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/3/Add.2-E/CN.15/2017/3/Add.2](#));
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14](#));
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15](#));
- d) Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/14-E/CN.15/2017/16](#)).

5. El Director de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formuló una declaración introductoria. El observador de Egipto, en calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también formuló una declaración introductoria.

6. Hicieron declaraciones el representante de la República Islámica del Irán (en nombre del Grupo de los 77 y China), el observador de Angola (en nombre del Grupo de los Estados de África), el representante de Tailandia (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico), el observador de la Argentina (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y la observadora de Estonia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros). También formularon declaraciones los representantes de Guatemala, el Ecuador, el Japón, el Brasil, los Estados Unidos, Chile, México, el Pakistán, Colombia, China y la Federación de Rusia.

7. Asimismo, hicieron declaraciones los observadores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Países Bajos, Indonesia y el Perú.

A. Deliberaciones

8. Varios oradores expresaron su aprecio por la función y la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que eran fundamentales para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en la Oficina y reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros y la UNODC. Varios oradores destacaron la enorme importancia que revestían los programas nacionales, regionales y mundiales de la UNODC y subrayaron que el aumento de las contribuciones que esta recibía para esos programas eran una clara señal de confianza en el importante papel que desempeñaba la UNODC como proveedor fiable de asistencia técnica, lo que también requería una presencia estable sobre el terreno. En ese contexto, se resaltó la importancia de garantizar que las operaciones de la UNODC contaran con los recursos y el apoyo adecuados. Se señaló que el grupo de trabajo era un foro útil para la celebración de consultas y análisis periódicos, en particular sobre asuntos relacionados con la elaboración y ejecución de los programas de la UNODC y sobre cuestiones financieras, administrativas y de otra índole. Varios oradores se mostraron complacidos por la prórroga del mandato del grupo de trabajo hasta 2021 y expresaron su reconocimiento a los copresidentes por la labor que realizaban.

9. Varios oradores lamentaron que el presupuesto consolidado para el bienio 2018-2019 no se hubiera presentado a los Estados Miembros un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 58/12 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 24/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Varios oradores hicieron hincapié en que no habían podido formular observaciones sustanciales sobre el presupuesto consolidado antes de su finalización y presentación a la Comisión Consultiva y en que las observaciones que habían formulado durante las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC no se habían tenido debidamente en cuenta. Se solicitó a la UNODC que garantizase que los presupuestos de los futuros ciclos presupuestarios se presentaran de plena conformidad con las resoluciones pertinentes, y a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva, a fin de que se celebraran consultas y debates preliminares.

10. Varios oradores reiteraron la importancia de que la UNODC dispusiera de una financiación suficiente, previsible y estable para, entre otras cosas, garantizar la continuidad de la prestación de asistencia técnica, en particular a los países en desarrollo que lo solicitaran, y la sostenibilidad de sus programas temáticos, mundiales y regionales. Se subrayó la necesidad de que la UNODC aumentara la eficacia de sus programas y actividades de asistencia técnica, en estrecha consulta con los Estados Miembros y de conformidad con la orientación dada por estos. Además, se señaló que la UNODC debería celebrar consultas con los interesados pertinentes, entre ellos los países anfitriones, antes de introducir cambios en su presencia sobre el terreno.

11. Varios oradores pidieron que aumentaran las contribuciones para que la UNODC pudiera cumplir sus mandatos fundamentales y expresaron preocupación por la situación financiera de la UNODC, en particular la disminución de fondos para fines generales, que podía afectar tanto a la prestación de asistencia técnica como a las funciones normativas de la UNODC. Un orador observó que destinar fondos para fines generales a las oficinas extrasede que no disponían de financiación suficiente para sus programas no era una solución sostenible y lamentó que la Secretaría no hubiera proporcionado a los Estados Miembros información detallada sobre los

ingresos y los gastos de algunas oficinas extrasede y estrategias para superar los problemas financieros.

12. Varios oradores expresaron su profunda preocupación por la propuesta de modificar la estructura de financiación de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, así como de la Sección de Justicia. Se observó que la labor de esa Subdivisión era una parte esencial de las actividades de la UNODC y una función fundamental que requería una financiación sostenible para garantizar su continuidad e imparcialidad. La importancia de asegurar la financiación futura de la Subdivisión fue destacada por varios oradores y se señaló que la Subdivisión no debería verse afectada por la insuficiencia de fondos para fines generales. Con respecto a las actividades de esa Subdivisión, varios oradores subrayaron la necesidad de que hubiera diálogo y consultas periódicos entre los Estados Miembros y la UNODC sobre las actividades de investigación en curso y previstas de la Subdivisión, que deberían basarse en los mandatos conferidos y las orientaciones en materia de políticas impartidas por los órganos rectores.

13. Se alentó a la UNODC a que examinara la propuesta de distribución de los fondos para gastos de apoyo a los programas entre las divisiones y entre la sede y las oficinas extrasede, así como la transferencia de los fondos restantes para gastos de apoyo a los programas a la sede de la UNODC, en lugar de destinarlos a las oficinas extrasede afectadas por problemas financieros a corto plazo. A este respecto también se señaló que ese examen permitiría a la Oficina asignar a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias algunos de los fondos para fines generales que en ese momento estaban asignados a las oficinas extrasede.

14. Una oradora expresó la opinión de que, si bien el modelo de recuperación total de costos garantizaría la calidad de los programas y la estabilidad del futuro financiero de las oficinas extrasede, la UNODC debería evaluar adecuadamente su aplicación e informar al respecto. Otro orador expresó la opinión de que, en los últimos años, un número cada vez mayor de países en desarrollo y de ingresos medianos venían aportando contribuciones financieras a la labor de la UNODC para apoyar las actividades de la Oficina en esos mismos países, y añadió que, en conjunto, los gastos de apoyo a los programas y la recuperación total de costos se habían convertido en una fuente de ingresos cada vez mayor para la UNODC al desviarse una parte considerable de los recursos de la ejecución de programas al apoyo administrativo general. Se solicitó a la UNODC que proporcionase más información sobre los criterios que se habían aplicado para establecer excepciones a la tasa de gastos de apoyo a los programas del 13%, que era muy elevada para los países donantes en desarrollo y de ingresos medianos, y que se asegurase de que los ingresos generados revertían también directamente, según procediera, en los proyectos conexos.

15. En lo que respecta a la reforma de las Naciones Unidas, se señaló que se debería tratar de lograr mejoras en cuatro esferas fundamentales: el liderazgo, la eficiencia, la rendición de cuentas y el desempeño, y se alentó a la UNODC a llevar a la práctica la visión del Secretario General, adoptando al mismo tiempo medidas para mejorar los procesos de gestión en un futuro.

16. Varios oradores expresaron su agradecimiento por los claros avances realizados por la UNODC con respecto al logro de la paridad de género, incluso en los puestos de categoría superior, si bien se señaló que aún quedaba mucho por hacer en ese sentido. Varios oradores aplaudieron la ejecución del programa sobre paridad de género en todo el sistema. Varios oradores expresaron su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la UNODC para incorporar la perspectiva de género en sus actividades y programas. En relación con la próxima conclusión y publicación de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, varios oradores hicieron referencia a la necesidad de información actualizada sobre la ejecución y los efectos de ese proyecto. Se solicitó al Director Ejecutivo que informase a la Comisión sobre las medidas para mejorar la paridad de género, en particular en los puestos de categoría superior y directiva.

17. Varios oradores destacaron que la paridad de género y la representación geográfica equitativa debían ser dos pilares igualmente esenciales de la política de recursos humanos de la UNODC. Distintos oradores destacaron que los países en desarrollo tenían profesionales cualificados con la necesaria capacidad técnica y experiencia práctica. Se solicitó a la UNODC que estableciese medidas concretas para corregir el desequilibrio en la representación geográfica, por ejemplo mediante el acercamiento a los candidatos de los países en desarrollo, en otras cosas a través de su red de oficinas extrasede. Varios oradores afirmaron que el mérito y la competencia profesional deberían constituir la base de la contratación, teniendo debidamente en cuenta la importancia de contratar al personal de manera que hubiese la más amplia representación geográfica posible, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

18. Varios oradores señalaron que se necesitaban esfuerzos concretos y sostenibles para aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular de los países no representados e insuficientemente representados, en la composición del personal de la UNODC. Varios oradores pidieron al Director Ejecutivo de la UNODC que adoptara medidas eficaces para garantizar una representación geográfica equitativa, también en los puestos del Cuadro Orgánico y de categoría superior y directiva, y que informase a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto. También destacaron la necesidad de incluir un tema permanente en el programa del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC a fin de examinar periódicamente los progresos realizados por la Secretaría para lograr una representación geográfica equitativa. Se solicitó a la UNODC que siguiera proporcionando datos actualizados desglosados sobre el género y la composición geográfica de la Secretaría.

19. Además, se señaló que los métodos de trabajo de las Comisiones podrían y deberían mejorarse y que las Comisiones podrían aprobar dos puntos de procedimiento a través de sus Mesas ampliadas, a saber, establecer una fecha para la apertura de la lista de oradores y diferenciar solo entre los oradores de rango ministerial y otros oradores.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

20. En la sesión conjunta celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Comisión tomó nota de la decisión 2017/236 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebraría en el primer semestre de 2021, y eligió copresidentes del grupo de trabajo a Ignacio Baylina Ruiz (España) y a Moataz Khaled Aly Abdelhady (Egipto), de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

21. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Comisión aprobó la resolución 26/5, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2018–2019” en su versión enmendada (véase el cap. I, secc. B). En relación con el tema titulado “Otros asuntos”, y refiriéndose a la aprobación de la resolución en su forma enmendada, el representante de los Estados Unidos señaló que su Gobierno entendía que en la resolución se solicitaba a la UNODC que revisara la parte del presupuesto consolidado relativa a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y que la Oficina presentara el texto revisado al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC en la reunión que se celebraría en enero de 2018.

El representante señaló que su Gobierno esperaba que la UNODC preparase una versión revisada de la estructura de financiación de la Subdivisión y, a ese respecto, subrayó que las posibles formas de proceder que habían propuesto numerosas delegaciones en las reuniones del grupo de trabajo debían guiar la elaboración de esa estructura de financiación. Además, en cuanto a los gastos de apoyo a los programas, reiteró la postura de su Gobierno en el sentido de que eran los Estados Miembros, con el asesoramiento de la Secretaría, quienes decidían cuáles eran las actividades que servían de apoyo a los programas de la UNODC; que los conocimientos especializados sobre las actividades de la UNODC se encontraban en Viena; y que eran las delegaciones radicadas en Viena quienes debían determinar la forma de asignar los fondos para gastos de apoyo a los programas. El representante agregó que con el fin de que los Estados Miembros pudieran fundamentar mejor sus decisiones, el Gobierno de su país seguiría solicitando a la Secretaría que aumentara la transparencia respecto de la forma en que se adoptaban las decisiones sobre la asignación de los fondos para gastos de apoyo a los programas, en el ciclo presupuestario correspondiente a 2018- 2019 y en ciclos posteriores.

Capítulo III

Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

22. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

23. El Primer Vicepresidente de la Comisión hizo una declaración introductoria.

Deliberaciones

24. En relación con el tema, se comunicó a la Comisión que el Presidente había informado al Consejo Económico y Social en su reunión de coordinación y gestión celebrada en julio de 2017 sobre los resultados del 26º período de sesiones de la Comisión. En su decisión 2017/237, el Consejo había tomado nota del informe sobre ese período de sesiones y había aprobado el programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión. Además, el Primer Vicepresidente observó que el Presidente de la Comisión había presentado al Consejo una sinopsis de las contribuciones escritas de la Comisión a la serie de sesiones de integración del período de sesiones del Consejo celebrado en 2017 y al foro político de alto nivel de 2017 sobre el desarrollo sostenible.

25. En la misma sesión, el Primer Vicepresidente señaló a la atención de la Comisión la resolución 70/299 de la Asamblea General, en que la Asamblea, entre otras cosas, había decidido que los temas del foro político de alto nivel para los próximos años fueran los siguientes: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes” (2018) y “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad” (2019). El Primer Vicepresidente recordó que en la misma resolución la Asamblea había decidido que en 2018 se examinarían los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15, y señaló que la Comisión debería tratar de seguir estudiando la mejor forma de contribuir, en el marco de sus mandatos, a dar seguimiento mundial y a apoyar el examen temático de los progresos logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Capítulo IV

Programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión

26. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de ese período de sesiones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 27º período de sesiones y otras disposiciones

27. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en su sesión del 21 de noviembre de 2017, había recomendado que el 27º período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 14 al viernes 18 de mayo de 2018, y que las consultas oficiosas anteriores al período de sesiones se celebraran el viernes 11 de mayo de 2018. En su sesión, la Mesa ampliada también había recomendado que la continuación del 27º período de sesiones de la Comisión se celebrara los días 6 y 7 de diciembre de 2018.

28. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con su decisión [21/1](#), el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. Por lo tanto, los proyectos de resolución para el 27º período de sesiones deberían presentarse a más tardar el lunes 16 de abril de 2018 al mediodía.

2. Debate temático

29. El Presidente de la Comisión recordó que, de conformidad con la decisión 2016/241 del Consejo, el tema principal del 27º período de sesiones de la Comisión y el tema del debate temático que se celebraría en ese período de sesiones se titularía “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir la ciberdelincuencia en todas sus formas, en particular mediante el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional e internacional”. A ese respecto, se hizo referencia a la propuesta del Presidente sobre los subtemas del debate temático, que se había distribuido a los Estados Miembros el 28 de noviembre de 2017. La propuesta del Presidente de dedicar la sesión de la mañana al subtema relativo a las dificultades actuales y la sesión de la tarde al subtema relativo a las posibles respuestas fue aprobada por la Comisión.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

30. La Comisión decidió aceptar, como había hecho en años anteriores, la propuesta de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal de organizar un curso práctico que se celebraría antes de que el Comité Plenario examinara los proyectos de resolución. El tema de ese curso práctico guardaría relación con el tema principal del 27º período de sesiones de la Comisión. El Presidente comunicó a la Comisión que, en el momento oportuno, el tema propuesto para el curso práctico se señalaría a la atención de la Mesa ampliada de la Comisión en su 27º período de sesiones. Además, en vista de la referencia que se había hecho en el 26º período de sesiones de la Comisión a la necesidad de mejorar el funcionamiento del curso práctico organizado por la red del programa integrando más sus actuaciones en la labor de la Comisión, la Comisión hizo suya la recomendación de la Mesa ampliada en el sentido de que los representantes de los institutos informaran a la Comisión sobre los resultados del curso práctico.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

31. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión aprobó las fechas, plazos y arreglos de su 27º período de sesiones que se indican en los párrafos 27 a 30 del presente documento.

Capítulo V

Otros asuntos

32. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.
33. En relación con ese tema, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración, que figura en el capítulo II. B del presente documento.

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 26º período de sesiones

34. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones y cuestiones administrativas y al tema 3 del programa ([E/CN.15/2017/L.1/Add.5](#) y [E/CN.15/2017/L.1/Add.6](#)). La Comisión también aprobó un proyecto de decisión presentado por el Presidente, relativo al informe sobre la continuación de su 26º período de sesiones, para su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A). La Comisión también decidió encomendar al Presidente de la Comisión que concluyera el informe, con la ayuda del Relator.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

35. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 26° período de sesiones en Viena los días 7 y 8 de diciembre de 2017.

36. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar los temas previstos en los segmentos sobre actividades operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

37. En la continuación de su 26° período de sesiones la Comisión celebró un total de dos sesiones. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjunta con la Comisión de Estupefacientes a fin de examinar el tema 3 de sus respectivos programas.

38. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

B. Asistencia

39. Asistieron a la continuación del 26° período de sesiones los representantes de 30 Estados miembros de la Comisión (10 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.15/2017/INF/3/Rev.2](#).

C. Documentación

40. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 26° período de sesiones se enumeran en el documento [E/CN.15/2017/CRP.6/Add.1](#).

D. Clausura de la continuación del 26° período de sesiones

41. En la segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura. Formularon declaraciones los representantes de Guatemala y la República Islámica del Irán. Los observadores de Noruega, Indonesia y Argelia también formularon declaraciones.